

EXPEDIENTE

TC08

DEPENDENCIA:

Órgano de contabilidad y presupuesto

FECHA:

21/09/2023

INTERESADO:

CULTURA

ASUNTO:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº08

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: José Luis Martínez Porras

Tramitador: Juan Carlos Caballero

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
EXPEDIENTE TC08 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº08 EDUCACIÓN		
	PORTADA	
	ÍNDICE	1
1a	PETICIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	2
1b	RC_12023000086386_RC_MOD_15.000 €	4
1c	RC_12023000086403_RC_MOD_4.500 €	8
1d	RC_12023000086419_RC_MOD_12.000 €	10
1e	RC_12023000086420_RC_MOD_20.000,00 €	12
1f	RC_12023000086462_RC_MOD_8.705,21 €	14
2	INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	16
3	INFORME DE CONTAABILIDAD Y PRESUPUESTOS	17
4	PROPUESTA DE DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	21
5a	CI INCIDENCIAS MC 11092023	23
5b	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	24
6	DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	27
7	LISTA DOCUMENTOS CONTABLES	29

Dirección General Cultura y Educación

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
INFORME-SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 5 de enero de 2022, por esta Dirección General de Cultura y Educación se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2023 con Presupuesto corriente en vigor, por esta Dirección se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores de la Dirección General de Cultura y Educación para este año 2023, existe la necesidad de incrementar el crédito de programación cultural de la Delegación de Cultura de cara a los meses de otoño e invierno de 2023, en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan.

El crédito que se necesita va dirigido a cubrir las siguientes necesidades:

1. Programación de otoño: Aumento de la oferta de actividades y espectáculos para los niños y las familias, títeres, circo y similares.
2. Programación de Navidad: Actividades de animación en los distritos Norte y Centro, pasacalles, Casa de Papá Noel, el buzón real, pista de patinaje, atracciones mecánicas y otras instalaciones de animación de las calles y los espacios públicos de la ciudad que permitirán ambientar las fiestas con mayor intensidad.

La suma de los créditos necesarios para ello, y que se detallan seguidamente, ascienden a **60.205,21 €** y se corresponden con gastos específicos y determinados previstos con fecha cierta en el calendario en este ejercicio, por lo cual no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los cuales la financiación es insuficiente a nivel de vinculación, de conformidad con lo dispuesto en el n.º 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el ejercicio 2023.

La dotación que se estima reducible no perturba el normal funcionamiento del servicio, debido a las siguientes razones:

- Trabajos de pintura en el centro de arte: Se pueden diferir los trabajos de repintado para el próximo ejercicio.
- Distribución de sonido musical en salas expositivas: La nueva concejalía estima que dicho gasto se puede someter a una reconsideración, no siendo un gasto ni urgente ni perentorio para el funcionamiento normal de las salas de exposiciones.
- Actuación de apertura de ventana con motorización en la mediateca de Pablo Iglesias: Tras la finalización de la emergencia COVID, ya no es obligatoria la ventilación cruzada de los espacios de trabajo, volviendo a estar vigentes las normas internas del área de Mantenimiento que establecen de cara a la eficiencia energética y el confort de climatización, la recomendación de no apertura de ventanas.
- Actuación de apertura de ventana con motorización en aulas de la Escuela de Música: Exactamente lo mismo.
- Mantenimiento de mobiliario y enseres de Escuela de Música: Esta partida es suficientemente holgada para permitir la minoración que se propone, estimando que los gastos más urgentes y necesarios de mantenimiento, reparación de mobiliario y enseres de la Escuela de Música podrán ser atendidos con el saldo que aún queda en la partida.

Por lo anteriormente mencionado, se solicita iniciar expediente de Modificación Presupuestaria **en el Presupuesto de la Dirección General de Cultura y Educación mediante transferencia de crédito entre partidas de la propia Dirección General donde no puede operar el mecanismo de la vinculación de crédito.**

Código Seguro De Verificación	uZEoCrpvbLcugQY/yMCo/w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Martinez Rodriguez		Firmado	21/09/2023 12:45:58
	M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel		Firmado	21/09/2023 12:34:08
	Eusebio Oscar Carrera Ibañez		Firmado	21/09/2023 08:38:44
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uZEoCrpvbLcugQY/yMCo/w==			



Dirección General Cultura y Educación

PROPUESTA DE TRANSFERENCIA:

ESTADO DE GASTOS:
CAPÍTULO II

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO Y EN LA CUANTÍA SEÑALADA:

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Nombre de la Partida	Disminución
Dirección General de Cultura y Educación	521/33300/21200	Mantenimiento de edificios Centro de Arte	
		Trabajos de pintura en Centro de Arte	15.000
	521/33300/21300	Mantenimiento de maquinaria Centro de Arte	
		Distribución de sonido musical en salas expositivas	8.705,21
	521/33210/21200	Mantenimiento de edificios Mediatecas	
		Actuación de apertura de ventana con motorización en la mediateca de Pablo Iglesias	4.500
	521/32600/21209	Mantenimiento de edificios Escuela de Música	
		Actuación de apertura de ventana con motorización en aulas de la Escuela de Música	12.000
	521/32600/21500	Mantenimiento de mobiliario y enseres de Escuela de Música	
		Mantenimiento de mobiliario y enseres de Escuela de Música	20.000
TOTAL			60.205,21 €

PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO:

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Nombre de la Partida	Aumento
Apoyo Técnico Cultural	523/33800/22608	Programación Cultural	
		Refuerzo de actividades culturales y festivas para el programa de Otoño y Navidades	60.205,21
TOTAL			60.205,21

Lo que firmo en Alcobendas, a la fecha de su firma digital

Fdo.: Óscar Carrera Ibáñez
Director General Cultura y Educación

Fdo.: M^a Maria José Ortiz Iglesias
Concejal Delegada Cultura

Fdo.: Fernando Martínez Rodríguez
Concejal Delegada Educación

Código Seguro De Verificación	uZEoCrpvbLcugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Martinez Rodriguez	Firmado	21/09/2023 12:45:58
	M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel	Firmado	21/09/2023 12:34:08
	Eusebio Oscar Carrera Ibañez	Firmado	21/09/2023 08:38:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uZEoCrpvbLcugQY/yMCo/w==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



RC

Número de documento **12023000086386**

Fecha de anotación **18/09/2023**

Referencia

Periodo **2023**

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para modificaciones

	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
	IMPORTE PRESUPUESTARIO	15.000,00
	IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
	IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
	TOTAL RETENCIONES	0,00
	IMPORTE LÍQUIDO	15.000,00

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			521/33300/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Centro de Arte		15.000,00	622

Descripción

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2023

Importe en Letras

quince mil euros

Firmado electrónicamente el día 19/09/2023
a las 9:36:17
MARTINEZ PORRAS JOSE LUIS - DNI
05402234V

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



RC

Número de documento **12023000086403**

Fecha de anotación **18/09/2023**

Referencia

Periodo **2023**

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para modificaciones

	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
	IMPORTE PRESUPUESTARIO	4.500,00
	IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
	IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
	TOTAL RETENCIONES	0,00
	IMPORTE LÍQUIDO	4.500,00

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			521/33210/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Mediatecas		4.500,00	622

Descripción **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2023**
 Importe en Letras **# cuatro mil quinientos euros #**

Firmado electrónicamente el día 19/09/2023
a las 9:36:21
MARTINEZ PORRAS JOSE LUIS - DNI
05402234V

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



RC

Número de documento **12023000086419**

Fecha de anotación **18/09/2023**

Referencia

Periodo **2023**

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para modificaciones

	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
	IMPORTE PRESUPUESTARIO	12.000,00
	IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
	IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
	TOTAL RETENCIONES	0,00
	IMPORTE LÍQUIDO	12.000,00

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			521/32600/21209	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Escuela de Música y Danza		12.000,00	622

Descripción

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2023

Importe en Letras

doce mil euros

Firmado electrónicamente el día 19/09/2023
a las 9:36:26
MARTINEZ PORRAS JOSE LUIS - DNI
05402234V

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



RC

Número de documento **12023000086420**

Fecha de anotación **18/09/2023**

Referencia

Periodo **2023**

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para modificaciones

	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
	IMPORTE PRESUPUESTARIO	20.000,00
	IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
	IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
	TOTAL RETENCIONES	0,00
	IMPORTE LÍQUIDO	20.000,00

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			521/32600/21500	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES ESCUELA DE MUSICA		20.000,00	622

Descripción **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2023**
 Importe en Letras **# veinte mil euros #**

Firmado electrónicamente el día 19/09/2023
a las 9:36:31
MARTINEZ PORRAS JOSE LUIS - DNI
05402234V

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



RC

Número de documento **12023000086462**

Fecha de anotación **19/09/2023**

Referencia

Periodo **2023**

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para modificaciones

	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
	IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.705,21
	IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
	IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
	TOTAL RETENCIONES	0,00
	IMPORTE LÍQUIDO	8.705,21

Area Gestora **322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			521/33300/21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Centro de Arte		8.705,21	622

Descripción **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2023**

Importe en Letras **# ocho mil setecientos cinco euros con veintiun céntimos #**

Firmado electrónicamente el día 19/09/2023
a las 9:36:42
MARTINEZ PORRAS JOSE LUIS - DNI
05402234V

**PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL
PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 13 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de marzo de 2023, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Decreto de Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, por **Transferencia de Crédito núm. 08/2023**, según petición de la Dirección General de Cultura y Educación de fecha 21 de septiembre, por un importe total de **60.205,21 €**.

La Modificación del vigente Presupuesto 2023 mediante expediente de Transferencia de Crédito, se hace conforme a la petición de la Dirección General de Cultura y Educación, con relación a los créditos necesarios para Programación de otoño y Programación de Navidad.

La financiación del expediente de estas modificaciones presupuestarias se llevará a cabo con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, concepto 87000.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención municipal.

En Alcobendas, *documento con fecha y firmas electrónicas.*

*La concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio
Marta Martín García*

Código Seguro De Verificación	b4wg8ueS5SLbb9Wl6+3v7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	21/09/2023 15:54:43	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?b4wg8ueS5SLbb9Wl6+3v7w==			

**INFORME
DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 08/2023**

José Luis Martínez Porras, titular accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito nº 08/2023**, y de acuerdo con la base 13 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2023, emite el siguiente INFORME:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 112 y 123.1.h) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Petición de la Dirección General de Cultura y Educación, con el conforme de la concejal delegada de Cultura y el concejal delegado de Educación, de fecha 21 de septiembre de 2023, en la que se solicita transferencia de crédito con el objeto de dotar crédito para aumento de la oferta de actividades y espectáculos para los niños y las familias, títeres, circo y similares y actividades de animación en los distritos Norte y Centro que permitan ambientar las fiestas de navidad con mayor intensidad, por importe, todo ello, de 60.205,21 €.
- RC con número de operación 12023000086386, por importe de 15.000,00 €.
- RC con número de operación 12023000086403, por importe de 4.500,00 €.
- RC con número de operación 12023000086419, por importe de 12.000,00 €.
- RC con número de operación 12023000086420, por importe de 20.000,00 €.
- RC con número de operación 12023000086462, por importe de 8.705,21 €.
- Providencia de incoación de la concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, de fecha 21 de septiembre de 2023.

III. INFORME

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 89/2023
Transferencia de Crédito Nº08

Código Seguro De Verificación	ZRbRRSf0+VEo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	22/09/2023 13:05:16
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZRbRRSf0+VEo6L0G1S6HuA==		



El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto de gastos que afectan a bajas y altas de aplicaciones presupuestarias de capítulo 2 por un importe total de 60.205,21 €.

1º Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del TRLHL y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- *Art. 41.1 a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. [Artículo 161.1.a), LRHL]*
- *Art. 41.1 b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. [Artículo 161.1.b), LRHL].*
- *Art. 41.1 c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. [Artículo 161.1.c), LRHL].*
- *Art. 41.2 Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.*

2º Según la base de ejecución del presupuesto número 13, los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del director general del Centro Gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del concejal delegado. Vista la petición, el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, ordenará la incoación del expediente.

Una vez emitido el informe del Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones del mismo área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 89/2023
Transferencia de Crédito Nº08

Código Seguro De Verificación	ZRbRRSF0+VEo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	22/09/2023 13:05:16
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZRbRRSF0+VEo6L0G1S6HuA==		



3º Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

Sobre este asunto, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. En consecuencia, para el año 2023, las Entidades Locales no quedan sujetas al cumplimiento del objetivo de estabilidad, de deuda pública ni la regla del gasto.

IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen como objeto de modificación son las siguientes:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
521/33300/21200	Mantenimiento de edificios Centro de Arte	15.000,00
521/33300/21300	Mantenimiento de maquinaria Centro de Arte	8.705,21
521/33210/21200	Mantenimiento de edificios Mediatecas	4.500,00
521/32600/21209	Mantenimiento de edificios Escuela de Música	12.000,00
521/32600/21500	Mantenimiento de mobiliario y enseres Escuela de Música	20.000,00
TOTAL		60.205,21

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
523/33800/22608	Programación Cultural	60.205,21
TOTAL		60.205,21

Por este órgano de Contabilidad y Presupuesto se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, según se describe en el pto. III 1º de este informe.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 89/2023
Transferencia de Crédito Nº08

Código Seguro De Verificación	ZRbRRSf0+VEo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	22/09/2023 13:05:16
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZRbRRSf0+VEo6L0G1S6HuA==		



Así mismo, se cumple con el artículo 165.2 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por cuanto que los créditos que se minoran no se financian con ingresos afectados.

Por último, se informa que según la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto municipal, al tener lugar la transferencia entre aplicaciones de la misma área de gasto, y el mismo capítulo, la competencia para su aprobación compete a la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, en este caso la concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, delegada por decreto de alcaldía 9686 de 26 de junio de 2023.

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de **60.205,21 €**.
Procede continuar la tramitación del expediente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

José Luis Martínez Porras

Según resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 11/11/2022.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 89/2023
Transferencia de Crédito Nº08

Código Seguro De Verificación	ZRbRRSf0+VEo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	22/09/2023 13:05:16	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZRbRRSf0+VEo6L0G1S6HuA==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:	Propuesta de Decreto		Nº:	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517761 22/09/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:				

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°08

TEXTO DEL DECRETO

La Dirección General de Cultura y Educación, con el conforme de la concejal delegada de Cultura y el concejal delegado de Educación, de fecha 21 de septiembre de 2023, solicita transferencia de crédito con el objeto de dotar crédito para aumento de la oferta de actividades y espectáculos para los niños y las familias y actividades de animación en los distritos Norte y Centro que permitan ambientar las fiestas de navidad con mayor intensidad, por importe, todo ello, de 60.205,21 €.y con el detalle presupuestario que se indica más abajo.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686 de 26 de junio, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, procede:

Primero. -Aprobar la **transferencia de crédito nº 08/2023**, con el siguiente resumen:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
521/33300/21200	Mantenimiento de edificios Centro de Arte	15.000,00
521/33300/21300	Mantenimiento de maquinaria Centro de Arte	8.705,21
521/33210/21200	Mantenimiento de edificios Mediatecas	4.500,00
521/32600/21209	Mantenimiento de edificios Escuela de Música	12.000,00
521/32600/21500	Mantenimiento de mobiliario y enseres Escuela de Música	20.000,00
TOTAL		60.205,21

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
523/33800/22608	Programación Cultural	60.205,21

Pág. 1 de 2

Código Seguro De Verificación	/L5F/ak4kY+GTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	04/10/2023 09:30:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/L5F/ak4kY+GTPKuWfoieQ==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
N°:	<i>Propuesta de Decreto</i>			N°:
Fecha:				Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 517761 22/09/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		VARIOS INTERESADOS		
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:				
TOTAL				60.205,21

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	/L5F/ak4kY+GTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	04/10/2023 09:30:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/L5F/ak4kY+GTPKuWfoieQ==		



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 3 de octubre de 2023

Ref :

DE: CONTROL INTERNO

**A: OFICINA ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTARIA**

ASUNTO: INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 8

TEXTO: Examinada la documentación obrante en el expediente, se indica que se observan las siguientes incidencias:

- La incoación del expediente por parte de la Concejal de Economía de fecha 21/09/2023 indica que se trata de financiación con incorporación de remanente, cuando nos encontramos en un expediente de transferencias entre partidas.
- La propuesta de decreto hace referencia a la normativa recogida en el artículo 182 del TRHL, siendo este un artículo relativo a la incorporación de remanentes no a transferencias que es el expediente que nos ocupa.

A la vista de lo anterior y de conformidad con la Base 59.5 de Ejecución del Presupuesto en vigor, se requiere al Centro Gestor la citada documentación, dando un plazo de cinco días hábiles para remitir la misma, suspendiéndose mientras tanto la tramitación de dicho expediente hasta su incorporación. Transcurrido el plazo sin respuesta del servicio, el expediente será devuelto por la Intervención al Centro Gestor que tramita.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

JIMENEZ
MORALES
ALMUDENA -
DNI
07476555Z

Firmado digitalmente por
JIMENEZ MORALES
ALMUDENA - DNI
07476555Z
Fecha: 2023.10.03
10:30:13 +02'00'

Fdo: Almudena Jiménez Morales

Nº de informe ICPP: 2023/00095

(Expte. C.I. 202301045)



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de Modificación de crédito

Procedimiento: Transferencia de crédito nº8/2023

Importe total: 60.205,21 € - Programa cultural – Refuerzo de actividades culturales y festivas para el Programa de otoño y Navidades.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emite el siguiente:

INFORME

1º.- De conformidad con el artículo 40 del RD 500/1990, de 20 de abril y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), la transferencia de crédito se define como aquella modificación del presupuesto mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias **con diferente vinculación jurídica.**

2º.- El procedimiento para su tramitación se regula en la Base de Ejecución nº13, en la que se establece que los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

La modificación presupuestaria que se propone a través del presente expediente afecta a créditos de aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, por lo que deberá ser aprobada por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue.

De acuerdo con el Decreto nº 9686 de 26/06/2023, se delega en la Concejalía-Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, la competencia de realizar las modificaciones presupuestarias competencia de Alcaldía.

3º.- Conforme al artículo 31.1 del RD 500/1990, la aprobación de la transferencia de crédito requiere de la previa certificación de existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito.

Código Seguro De Verificación	uxf3V/EsAQ1C9J95/VoMlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	05/10/2023 14:43:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxf3V/EsAQ1C9J95/VoMlw==		



Nº de informe ICPP: 2023/00095

(Expte. C.I. 202301045)



Constan en el expediente las certificaciones de crédito siguientes:

- Número de documento **12023000086386** por importe de 15.000,00 €.
- Número de documento **12023000086403** por importe de 4.500,00 €.
- Número de documento **12023000086419** por importe de 12.000,00 €.
- Número de documento **12023000086420** por importe de 20.000,00 €.
- Número de documento **12023000086462** por importe de 8.705,21 €.

4º.-Se propone en el expediente la siguiente modificación por importe total de **60.205,21 €**:

Aplicaciones presupuestarias. BAJA		
Aplicación	Denominación	importe
521/33300/21200	Mantenimiento de edificios Centro de Arte	15.000,00
521/33300/21300	Mantenimiento de maquinaria Centro de Arte	8.705,21
521/33210/21200	Mantenimiento de edificios Mediatecas	4.500,00
521/32600/21209	Mantenimiento de edificios Escuela de Música	12.000,00
521/32600/21500	Mantenimiento de mobiliario y enseres Escuela de Música	20.000,00
TOTAL		60.205,21

Aplicaciones presupuestarias. ALTA		
Aplicación	Denominación	importe
523/33800/22608	Programación Cultural	60.205,21
TOTAL		60.205,21

5º.- En cumplimiento de la Base de Ejecución nº9, se incorpora al expediente informe solicitud suscrito por el Director General de Cultura y Educación con visto bueno de la Concejala de Cultura y el Concejala de Educación, fechado el 21/09/2023, en el que se justifica de forma motivada el origen de los créditos presupuestarios que se minoran.

6º.- Consta en el Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de fecha 22/09/2023 la comprobación del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Órgano de Contabilidad y Presupuesto con fecha 22/09/2023, señala de forma expresa que, al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto.

8º.- Se observa que la justificación de la transferencia indicada en el informe del Director de Cultura y Educación de fecha 21/09/2023, es muy generalista. En la elaboración de los

Código Seguro De Verificación	uxf3V/EsAQ1C9J95/VoMlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	05/10/2023 14:43:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxf3V/EsAQ1C9J95/VoMlw==		



Nº de informe ICPP: 2023/00095

(Expte. C.I. 202301045)



presupuestos el centro gestor indica los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones, debiéndose ajustar a lo largo de la ejecución del presupuesto al cumplimiento de dichas obligaciones previstas. Por otro lado, advertir que se trata de una transferencia de crédito para obligaciones recurrentes anualmente, campañas de otoño y Navidad, cuyas actividades se pueden prever con anterioridad

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito nº 8 /2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	uxf3V/EsAQ1C9J95/VoMlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	05/10/2023 14:43:31	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxf3V/EsAQ1C9J95/VoMlw==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS			
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2023.10.06 14:43 Reason: Documento Pú	REGISTRO DE SALIDA
Nº: 14225 Fecha: 06/10/2023			Nº: Fecha:
DECRETO			
Datos del Documento		Datos del Interesado	
Propuesta: 517761 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)		VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°08

TEXTO DEL DECRETO

La Dirección General de Cultura y Educación, con el conforme de la concejal delegada de Cultura y el concejal delegado de Educación, de fecha 21 de septiembre de 2023, solicita transferencia de crédito con el objeto de dotar crédito para aumento de la oferta de actividades y espectáculos para los niños y las familias y actividades de animación en los distritos Norte y Centro que permitan ambientar las fiestas de navidad con mayor intensidad, por importe, todo ello, de 60.205,21 €.y con el detalle presupuestario que se indica más abajo.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686 de 26 de junio, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, procede:

Primero. -Aprobar la **transferencia de crédito nº 08/2023**, con el siguiente resumen:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
521/33300/21200	Mantenimiento de edificios Centro de Arte	15.000,00
521/33300/21300	Mantenimiento de maquinaria Centro de Arte	8.705,21
521/33210/21200	Mantenimiento de edificios Mediatecas	4.500,00
521/32600/21209	Mantenimiento de edificios Escuela de Música	12.000,00
521/32600/21500	Mantenimiento de mobiliario y enseres Escuela de Música	20.000,00
TOTAL		60.205,21

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
523/33800/22608	Programación Cultural	60.205,21

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14225			Nº:	
Fecha: 06/10/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517761 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			VARIOS INTERESADOS	

TOTAL	60.205,21
--------------	------------------

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):1Pm3kEiC6IAM4ISDSUNkhg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	1Pm3kEiC6IAM4ISDSUNkhg2	FECHA	06/10/2023	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
Período: 2023

Número 12023002744
Descripción TC 08-TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 08 2023
Expediente
Fecha 10/10/2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			Código Descripción	
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS							
BAJA	2023		521/33300/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Centro de Arte	MCT 08		15.000,00
BAJA	2023		12023000093939 - TC08 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°08 Cultura	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Mediatecas	MCT 08		4.500,00
BAJA	2023		521/33210/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Escuela de Música y Danza	MCT 08		12.000,00
BAJA	2023		12023000093939 - TC08 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°08 Cultura	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES ESCUELA DE MUSICA	MCT 08		20.000,00
BAJA	2023		521/32600/21500	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Centro de Arte	MCT 08		8.705,21
BAJA	2023		12023000093939 - TC08 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°08 Cultura				
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS							60.205,21
TOTAL BAJA							60.205,21
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS							
ALTA	2023		523/33800/22608	PROGRAMACION CULTURAL	MCT 08		60.205,21
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS							60.205,21
TOTAL ALTA							60.205,21

[Resumen](#)

Código Seguro De Verificación	ZfZVjQoJqsBLlke2zd5GYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	10/10/2023 13:18:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZfZVjQoJqsBLlke2zd5GYQ==		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			Código Descripción	
						Total Altas para modificación	60.205,21
						Total Cobertura para modificación	60.205,21
						Diferencia	0,00
Total modificaciones del presupuesto de ingresos :							0,00
Total modificaciones del presupuesto de gastos :							0,00
Diferencia							0,00

10 de Octubre del 2023

FIRMA INTERVENTORA GENERAL



Código Seguro De Verificación	ZfZVjqoJqsBLlke2zd5GYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	10/10/2023 13:18:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZfZVjqoJqsBLlke2zd5GYQ==			